

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos
Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/388

002498

No. De Bitácora: 31/LR-0071/08/15

Asunto: Incorporación a Padrón de PIMVS.

MÉRIDA, YUCATÁN A 26 AGO 2015

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón".

C. MIGUEL EDUARDO MOLINA PINO
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "YAAXBACALTUN"

P R E S E N T E

En respuesta a la solicitud recibida en esta Delegación Federal, el 13 de agosto del presente año, medio por el cual solicita la incorporación al padrón de **"Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural"** (PIMVS) de modalidad Criadero con fines comerciales del predio o instalación denominado **"YAAXBACALTUN"**. Le informo, que con fundamento en los artículos: 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 42, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal **autoriza** el Plan de Manejo que presenta e incorpora al padrón referido el Predio de acuerdo a la siguiente información:

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

NOMBRE DEL PIMVS: "YAAXBACALTUN"

REPRESENTANTE LEGAL: C. MIGUEL EDUARDO MOLINA PINO

Eliminado: Tres renglones de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

COORDENADAS: 16 Q LATITUD: 2,292,974,034 E LONGITUD: 498,039,492.17 N

SUPERFICIE AUTORIZADA: 1.5502 HECTÁREAS

No. DE CONTROL: SEMARNAT- PIMVS- CR- 0305 - YUC - 15

TENENCIA: SOCIAL

TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL

FINALIDAD DEL PIMVS: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627, www.semarnat.gob.mx

Eliminado: Cuatro palabras. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

La presente incorporación al “Padrón de Predios o Instalaciones que Maneja Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural” (PIMVS), se otorga para: El establecimiento de un criadero y aprovechamiento **no extractivo** con fines de exhibición y educación ambiental de ejemplares de las especies: *Odocoileus virginianus yucatanensis*, *Tayasu tajacu*, *Cuniculus paca*, *Melleagris ocelata*, *Crax rubra*, *Colinus nigrogularis*, *Cardinalis cardinalis*, *Ortalis vetula*, *Buteo magnirostris*, *Crocodylus moreletii*, *Boa constrictor*, *Terrapene sp*, *Ateles geoffroyi*, *Dasypus novemcinctus*, *Urocyon cinereoargenteus*.

Asimismo se toma conocimiento del inventario de ese Predio de la siguiente manera:

Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad			Marcaje	Estatus
		M	H	S/S		
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus yucatanensis</i>			1	Tatuaje	Resguardo
Cocodrilo de pantano	<i>Crocodylus moreletii</i>			1	Muesca	Resguardo
Boa	<i>Boa constrictor</i>			1	Muesca	Resguardo
Tortuga	<i>Terrapene sp.</i>			10	Muesca	Resguardo

De igual forma, le informo que sólo podrá comercializar los ejemplares reproducidos y, propagados; le comento que al adquirir ejemplares partes o derivados de vida silvestre, deberá exigir la documentación que ampare la legal procedencia de los mismos, además es necesario que verifique que dicha documentación se encuentre debidamente requisitada de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

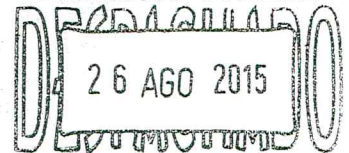
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATAN**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. - MVZ. JORGE MAKSEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CÁRDENAS SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/JCS/ARI/JSCB/FVA.

“Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.” Calle 15

Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627, www.semarnat.gob.mx